



**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Expediente n.º: 356/2024

Procedimiento: Contratación Administrativa de obras de "EJECUCIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA EN COMPLEJO TURÍSTICO "ARROYO CARBONERAS" DE BRAZATORTAS", Tramitación Ordinaria y por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado/Sumario.

DOÑA MARÍA JOSÉ CLEMENTE ACERO, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS, CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de Octubre de dos mil veinticuatro, con el quórum de constitución y votación legalmente establecido, adoptó el siguiente acuerdo siguiente que literalmente dice:

ASUNTO OCTAVO. - ADOPCIÓN DE ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS "EJECUCIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA EN COMPLEJO TURÍSTICO "ARROYO CARBONERAS" DE BRAZATORTAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Se examina el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de "EJECUCIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA EN COMPLEJO TURÍSTICO "ARROYO CARBONERAS" DE BRAZATORTAS".

Tipo de contrato: CONTRATO OBRAS	
Objeto del contrato: "EJECUCIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA EN COMPLEJO TURÍSTICO "ARROYO CARBONERAS".	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45261000-Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos., 45223110-Instalación de estructuras metálicas., 45261213-Colocación de cubiertas metálicas.	
Valor estimado del contrato: 42.183,48 €	IVA (21%): 8.858,53 €
Presupuesto Base de Licitación: 51.042,01 €	
Duración: TRES MESES.	

CONSIDERANDO las necesidades que se pretenden satisfacer con la tramitación de este contrato y que se reflejan en la Memoria justificativa que integra el expediente de contratación.

VISTO el expediente de contratación tramitado en el que consta informe de Secretaría e informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para determinar el órgano competente para iniciar y aprobar esta contratación.





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas que regirán el contrato.

Cumpliendo el expediente con todos los requisitos señalados el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, no obstante concurre la circunstancia de que mediante Decreto de 21 de junio de 2023, se ha procedido a delegar tal atribución a la Junta de Gobierno Local, en los supuestos que se expresan en el mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas de las que manifiestan quedar enterados y tras un detenido estudio, y previa deliberación, en votación ordinaria y por la **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Junta de Gobierno Local, **acuerdan:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación (calidad-precio), del contrato de obras denominado "EJECUCIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA EN COMPLEJO TURÍSTICO "ARROYO CARBONERAS" DE BRAZATORTAS", convocando su licitación.

SEGUNDO. - Justificar la celebración del contrato de las obras de " EJECUCIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA EN COMPLEJO TURÍSTICO "ARROYO CARBONERAS" DE BRAZATORTAS", motivada por la necesidad administrativa a satisfacer con esta contratación se justifica en la necesidad que tiene este Ayuntamiento de Brazatortas de Ejecutar una pérgola metálica anexa a la zona de bar del Complejo Turístico Arroyo de Carboneras situado en el Polígono 25 Parcela 330 de la localidad.

En la actualidad esta instalación Turística tiene la necesidad de ampliar el espacio destinado a hostelería en exteriores por la demanda que tiene.

Se pretende habilitar una zona con sombreado y pavimento para este fin.

TERCERO. - Justificar la no división en lotes dada la naturaleza del contrato, la actuación consta de una partida única no divisible, con escaso volumen de obra, siendo imposible su ejecución de manera separada. Con la división en lotes se pierde la optimización





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

del control de la ejecución global de la obra, se incrementarían los costes de ejecución ya que supondría tener que desplazar y poner en marcha varios equipos para un mismo fin, y disminuiría la eficacia en la ejecución de los trabajos.

CUARTO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. - Determinar que el presente acuerdo que aprueba la memoria promovida por este Municipio, en su propio término municipal, está sujeto a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la licencia urbanística a efectos de la LOTAU, en base al artículo 165.3 decreto legislativo 1/2010, de 18 de mayo, Texto refundido de la ley de ordenación del territorio y Actividad Urbanística.

SEXTO. - Aprobar el gasto correspondiente, cuyo importe asciende a CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS EUROS Y UN CÉNTIMO DE EURO (51.042,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: 432.60902.

SÉPTIMO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

OCTAVO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. - Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DÉCIMO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar cuantos documentos resultaren precisos y necesarios para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Y para que conste, surta los efectos legales oportunos y su unión al Expediente incoado al efecto, expido el presente certificado, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Brazatortas, a nueve de Octubre de dos mil veinticuatro.

Visto Bueno:
El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo.: D. Pablo Toledano Dorado

Fdo: M^a José Clemente Acero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

